

NÚMERO 4.780.—SU PRECIO 8 CUARTOS.

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 4 DE SETIEMBRE DE 1829.

SANTAS CANDIDA, ROSA DE VITERBO Y ROSALIA,
VIRGENES.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Carmen.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 34', y se oculta á las 6 h. y 26'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

Epochas del dia.	Barómetro.	Termom.	Vientos	Atmósfera
A las 9 la mañana.	29 8, 70,	75 0.	SSE.	Ciaro.
A las 12 del dia....	29 8. 70.	78 5.	NO	Idem.
Alas 6 de la tarde.	29 9. 00.	75 0.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia

- 1.a Altamar á las 5 h. 14' mad. 2.a Altamar á las 5 h. 34' tard.
1.a Bajamar á las 11 h. 24' mañ. 2.a Bajamar á las 11 h. 45' noch

Nueva York 20 de Julio.

Entre las noticias que hemos recibido de Colombia la mas interesante es la capitulación de Guayaquil fecha en el río de Guayaquil el 19 de Enero, abordo de la goleta de guerra del Perú Arequipa, por los coronelos Manuel Antonio Lozarraga y Juan Ignacio Pareja, comisionados por parte del comandante general de la plaza de Guayaquil, y el general de brigada Juan Illingrot, y los tenientes comandantes D. Alejandro Aquaroni y D. José Feliz Marquez, comisionados por el comandante en jefe de la escuadra D. José Boterín.

1º Que si dentro de diez días no se tuviere una noticia oficial por una de las dos partes contratantes de haberse dado una batalla entre ambos ejércitos, se evacuará la plaza bajo las condiciones necesarias para las seguridades de las personas y propiedades de los que se hayan comprometido por sus opiniones políticas.

Concedido

2.^o Si antes, como es probable, tuviere el general de la plaza órdenes de su jefe para evacuarla lo hará bajo las mismas condiciones.

Concedido.

3.^o Si nuestro ejército perdiese una batalla se evacuará del mismo modo la ciudad al tercer dia de haberse recibido la noticia oficial.

Concedido.

4.^o Los buques de guerra, fuerzas sútiles, artillería de la plaza y demás máquinas de su servicio, que se entregarán con la formalidad acostumbrada, permanecerán en clase de depósito durante la presente guerra, sin que puedan emplearse contra la república, ó cualquiera partido de ella. = *Concedido*, y sólo se podrá hacer uso de estas armas para conservar la tranquilidad pública.

5.^o Hallándose el vecindario temeroso de los males de la anarquía, el jefe de la escuadra designará la forma de gobierno que se ha de establecer después de evacuada la plaza para garantizar la tranquilidad pública y la propiedad.

Con respecto á la forma de gobierno que debe regir el punto desocupado, será en lo político el actual que lo rige, mientras el supremo gobierno del Perú instruye sobre esta materia; y por lo que toca al jefe militar el comandante de la escuadra nombrará el que considere más idóneo para mantener el resguardo y tranquilidad de los habitantes, proporcionándole la fuerza que juzgue bastante al objeto indicado.

6.^o Las deudas contraídas por el gobierno serán religiosamente reconocidas y pagadas, quedando establecidas las rentas sobre las cuales se han contraído algunas deudas de preferencia.

Concedido, siendo de primera deducción los gastos de guardia y armada.

7.^o Respecto á que las fuerzas sútiles hostilizan indirectamente la población, amedrentando los abastecedores, por hallarse colocadas en su tránsito se incorporarán á la escuadra y si llegase el caso de romperse las hostilidades, se les permitirá tomar la posición que actualmente tienen, dándose el aviso respectivo una creciente antes de que expire el término.

Concedido.

8.^o No será la plaza molestada con contribuciones.

Concedido, y de las entradas naturales se hará uso para el sosténimiento de las tropas y marina que sea indispensable mantener en el puerto, valiéndose, en el caso que estas no sean suficientes de los medios que dicte la prudencia.

9.^o No se obligará á ningún vecino á que tome las armas contra el ejército de Colombia.

Concedido.

10.^o Las comunicaciones entre ambas partes contratantes se harán como hasta ahora por medio de parlamentos, durante el armisticio.

Concedido.

Gibraltar 31 de Agosto.

En el *correo de Boston* del 8 de Agosto se lee lo siguiente.

„Las noticias que hemos recibido de la Habana, y que alcanzan hasta el 26 del pasado son de que en aquella Ciudad se preparaba otra expedicion que se compoedria de un navio de 74, dos fragatas, varios bergantines, y cierto número de transportes, que se juntarian con otros buques en Puerto Rico con el objeto de hacer otto desembarco en el continente americano. Esta expedicion debia salir dentro de dos semanas. Tambien se habia divulgado en la Habana la voz, sin que se supiese su origen, de que la primera expedicion habia verificado su desembarco tomando posesion del castillo de San Juan de Ulua.

En estos cuatro ultimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes; bergantia ingles *William*, cap. E. Walker, de Bahia en 82 dias, con azucar, tabaco y cobre para Genuva; fragata americana *Tartar*, cap. R. Sturges, de Boston en 20, con té y sederia.

CONSULADO.—AVISO AL COMERCIO.

El Sr. Consul general de Rusia en España, residente en esta plaza, ha comunicado al Real Tribunal del Consulado de Comercio de la misma lo que sigue:

Habiendome transmitido el Gobierno Imperial de Rusia diferentes avisos para instruccion de los marinos y comerciantes en este pais, teogo el honor de comunicarlos al efecto en copia adjunta al Real Tribunal del Consulado de comercio de esta ciudad.

T los avisos á que se refiere el preinserto oficio son del tenor siguiente.

Los trabajos que exigen la abertura del puerto de Hertch, y el establecimiento de un mercado de cambio en Bongase debiendo estar concluidos á la mayor brevedad, S. M. el Emperador bajo la representacion de Junta de Ministros se ha dignado ordenar lo que sigue.

1.^o El puerto de Hertch estará abierto á datar desde el 1.^o Agosto 1827.

2.^o Podrán ser traídas á el todas las mercancias que por tarifa no estén prohibidas, salvo el pago de derechos, y la observancia de las reglas sanitarias establecidas por las leyes del Imperio.

3.^o Los efectos provenientes de la Circasia y de la Abasia,

lo mismo que las exportaciones del Imperio para estos dos puertos, gozarán desde el 1.^o Agosto 1827 libertad de derechos durante 10 años, tanto en Heetch como en el mercado de Bougase.

AVISO A LOS MARINOS.

El faro de Odesa está situado como à seis millas y media geográficas al Sur del puerto de la cuarentena. Su latitud es de 46 grados 23 minutos 5 segundos. Se encuentra muy proximamente bajo el mismo Meridiano que la parte de la rada llamada la observación, atendido á que la punta del gran muelle de la cuarentena no está mas que á O.^o O' 8" al Oriente del Pharo.

La altura del fuego à partir desde el nivel del mar es de 203 pies, 5 pulgadas (rusas ó inglesas, como 62 metros) de suerte que en descuidando los efectos de la refracción, un observador que se encuentre à 16 pies y medio sobre la superficie del agua (con corta diferencia 5 metros) puede percibir la luz del fanal desde una distancia de 19 millas y media (34 verstas).

Desde un punto mas elevado se puede, como dicta la razón, verse de mas lejos hasta 30 millas y aun mas estando la atmosfera muy limpia.

La luz se deja ver cada dos minutos, sus apariciones están separadas entre sí por un eclipse total cuya duración es de 5 à 6 segundos.

Noticia sobre los diversos cambios experimentados mientras los cuatro últimos años, concernientes à los fanales y otras señales relativas al pilotage en el mar Baltico y golfo de Finlandia.

1.^o Se ha construido sobre el Filsand un segundo fanal, y en lugar del fuego que dá vueltas empleado en él, ambos están actualmente iluminados por un fuego fijo. La altura del faro construido en el ultimo lugar y situado mas al Norte es de 90 pies c. à d. de 20 pies menos elevado que el primero. La distancia entre los dos fanales es de 80 sagenes; su linea batiente dá sobre el Meridiano mismo.

2.^o El faro que se encuentra en los Schkers de Filandia, cerca de Outto, estaba iluminado antes por un fuego que daba vueltas, y actualmente lo está por un fuego fijo y su elevación sobre el nivel del mar es de 100 pies.

3.^o El faro de Parckalaout, cuya altura es de 150 pies, está iluminado por un fuego alternativo. Difiere del faro de Narguin en que en un intervalo de 3 minutos su luz es visible durante $1\frac{1}{2}$ minutos; la segunda mitad de este intervalo está dividida en tres faces, de tal suerte que la luz principia por desaparecer enteramente durante como unos 35 segundos,

y se deja ver á $\frac{1}{4}$ de minuto despues en que la flama se cubre hasta el instante en que debe brillar de nuevo por espacio de un minuto y medio. Es en esto en lo que este fanal se facilita para distinguirse de el de Narguin, aun cuando esté de él á poca distancia.

4º El fanal de Narguin que habia padecido á causa de la inundacion en 1824, se ha transferido á 100 sagenes mas allá al S. E. Está hoy á 50 pies de mas altura, y está iluminado como antes por tres faces en las que la luz se dirige á un mismo punto por medio de la reflección. (Se continuará)

Comision de recaudacion de arbitrios de reemplazos.

Cón arreglo á lo mandado por el Rey N. S. en Real orden de 31 de Marzo ultimo, ha acordado la comision en sesion de este dia hacer el tercer reparto de un 20 p^o en efectivo sobre los créditos primarios, ó que no variaron de condicion, á cuyo pago está afecto el derecho de subvencion de guerra. Y se pone en conocimiento de los interesados para que desde el Lunes 7 del corriente se presenten en la Contaduria de la Comision con los correspondientes documentos á percibir el dividendo que va referido. Cadiz 3 de Setiembre de 1829.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Cargamento de la fragata inglesa Euphrates, cap. William Buckland, procedente de Londres, consignada á Don Antonio Alzazua.

59 botas y 100 medias id. vacias y 50 dichas abatidas, á la Sra. Viuda de Darham; 2 cajas libros, á los Sres. Hortal y Compañía; 3 dichas sombreros de castor, á D. Santiago País; una dicha muselina, á D. José L. Millan; 3 dichas hilo en ovillos, á D. Juan Duffield y Compañía; una dicha carey, á los Sres. Valiente y Vela; 266 atados y 2537 barras fierro planchuela redondo y cuadrado, 50 barriles alquitran de carbon, 34 sacos pimienta de Tabasco, 2 cajas alepines, 2 fardos canela de Ceilan y una caja pañuelos de seda para bolsillo, á D. Antonio Alzazua; una dicha creas, 2 dichas platillas crudas, 3 dichas id. blancas, una dicha irlandas, una dicha crudos, una dicha lienzo de la union, un fardo alfombras, uno dicho pañuelos pintados de algodon, 3 dichos madapolanes, 2 dichos hamburgos y llines, y uno dicho cocos pintados, á D. Gabriel Quintin Montañez; 18 fardos hamburgos y elefantes, 6 dichos cañamazo, 4 dichos tonetas, 21 dichos creguelas, 6 cajas platillas crudas, 12 dichas pañuelos de algodon de 4 cuartas, 12 fardos bengalas, 6 cajas cocos pintados, 4 dichas guingas de algodon, 14 dichas sombreros, 6 barricas azucar refinado.

bado , 4 cajas muselinas olanadas , un fardo cocos pintados , 3 dichos pañuelos de algodon de 3 cuartas y 20 barriles cerveza , á los Sres. Haffenden Pye y Compañía,

El dia 9 del corriente á las 12 de su mañana se han de rematar en el mejor postor en las casas del Sr. Juez de lo civil togado de esta plaza calle del Veedor , núm. 52 , las fincas siguientes : una de cuerpos en la calle del Hospital de Mugeres de esta ciudad , núm. 161 , apreciada en 310.947 rvo.; otra de vecindad contigua á la anterior señalada con el mismo núm. y tasada en 170.979 1/3 rs.: otra en la calle de S. Miguel , esquina á la Cuesta de la Murga , núm. 117 , valuada en 107.955: y otra con un terreno contiguo cercado en la calle de S. José de la villa de Puerto Real , num. 16 , justipreciada en 227.258 rvo. Y se avisa al público para que los que quieran hacer postura acudan al acto del remate á verificarlo. Cádiz 1.^o de Septiembre de 1829.—Joaquin Rubio.

VACUNA PUBLICA.

Con arreglo á Real orden se administrará por la Junta de Sanidad el dia 5 del corriente á las 5 de la tarde en las casas Capitulares ; se advierte á los que conduzcan á los niños , que han de llevar las papeletas de domicilios de sus respectivas comisarías.

Para Montevideo y Buenos Ayres.—Saldrá dentro de 10 ó 12 días la fragata inglesa *Euphrates* , cap. Buckham ; admite alguna carga y pasajeros , para los que tiene las mayores comodidades : para tratar de ajuste se acudirá á su consignatario , plazuela de las Nieves , num. 122.

Aviso.
En la libreria de Ortal y Compañía , plazuela de S. Agustín , se suscribe á las obras siguientes : *Compendio de Historia Universal de Mr. Anquetil* , traducido , mejorado y aumentado con varias notas instructivas , y la pintura historica de las naciones hasta nuestros días ; 12 tom. 8.^o — *Farmacopea universal* por A. J. L. Jourdan , doctor en medicina y miembro de varias sociedades literarias , traducida al castellano por D. Justo Aceñero , profesor de medicina establecido en Madrid y D. Juan Gualberto Avilé , médico de la Real inclusa y colegio de la Paz y del hospital de convalescencia de Madrid ; 4 tom. 4.^o

Luis Centroni , maestro académico filarmónico de Bolonia , hermano de la primera dama de la opera , ofrece dar lecciones de canto y de piano : vive en la calle de Bolas viejas , num. 120 , piso principal.

Hace tres dias se perdió un perro chico inglés cachorro , con las orejas cortadas una mas alta que la otra , y tiene una pierna sin pelo de rosaduras ; se suplica á quien sepa de él lo entregue ó avise en la calle de Linares , num. 94.

ESTADOS CORRIENTES EN LA PLAZA DE CADIZ EL DIA 3 DE SETIEMBRE DE 1829.

		3000 f. 8 à rebuena	
Azucar de la Habana, arroba	varios maestros	2	De Filipinas, idem. 10 á 11
Rpta.	21 y 27 á 22 y 28		Cobre del Perú, quintal pfs. . 00 á 00
Azucar de Manila rpta.	20 á 21		De Veracruz . . id. á 30
Anil flor de Guatemala lib. rpta.	27 á 29		Cueros de Buen.-A. lib. qtos. á 27
Sobre.	25 á 26		De la Habana idem. 00 á 00
Corte.	10 á 23		Cacba codo de Burgos pfs. á 15
Flor de Caracas	27 á 29		Cedro idem 00 á 10
De China surtido.	10 á 14		Cañamazos vara cuartos 14 á 18
Algodon de Caracas, ql. ps.	00 á 00		Creas legitimas anchas pieza pfs. 00 a 00
Filipinas.	id.		Angostas pieza de 2 varas 00 á 00
Alepinas vara rvn.	22 á 28		De Hamburgo cor. y superior 12 á 16
Aceite del Reyno, arroba rs. yn.	27 á 28		De id. angostas 00 á 00
Acero de Vizcaya quintal pfs.	9 á 10		De Irlanda enrolladas id. 7 á 11
De Trieste.	00 á 00		Creguelas segun clase, id. 14 á 28
Alquitran de Suecia b. pfs..	3 á 3½		Cremor libra rvn. á 3
Arroz de Valencia, arroba rvn.	16 á 20		Canela de Holanda de prime- ra libra rpta. 21 á 22
Id. de la Carolina ql. ps.	00 á 04		De China rvn. á 0
Azafraan nuevo, lib. rvn.	á 116		Clavos de comer libra rvn. á 5
Azogues quintal pfs.	á 38		Cañamo del Reyno quintal pfs. 00 á 00
Almendras de Mallorca ql. ps.	12 á 13		Cebada del Reyno fanegaryn. , 19 á 20
Alicante nueva idem	á 16		Clavaz. de Vizo. de 4 á 6 p., ql. ps. 11
Aguardiente de 58 P. O., el			Duelas de HamL. cada 1200, pfs. 425 á 450
Ebar. de 45 arrob. . . pfs.	11 á 12		Id. del Nort. de Ame. id. id. 65 á 70
Pruéba de aceite, bota pfs.	45 á 46		Fierro planchuela de Vizca- ya quintal, rvn. 88 á 90
Id. de Holanda id.	40 á 41		Granas corriente, arroba duc. 60 á 75
Anisado de Mallorca pfs.	44 á 45		Harina de Castilla bar. pfs. á 00
Id. id. en garrafones rvn.	á 39		Id. del N. de A. bar. 7½ á 8
Bacalao de Terranova ql. rvn.	00 á 75		Hoja de lata caja pfs. 10 á 11
Brea de Suecia barril pfs.	3 á 3½		Jalapa sana el quintal pfs. 00 á 45
Branantes floretes yaya rvn.	7½ á 10		Jarcia del Reino, quintal ps. á 20
Dichos e udes vara cuartos	25 á 32		Dicha estrangera, id. á 13
Bretañas legitimas anchas prim. su- perfina super., pieza rvn.	80 á 82		Jabon duro de Málaga y Se- villa ql. pfs. 6 á 6½
Primer superfino.	70 á 72		De Mallorca 6 á 6½
Segundo superfino	67 á 68		Blando de Mallorca id. á 4½
Fino.	00 á 00		Lana de Vienña, libra rpta. 20 á 22
Dichas legitimas angostas primer superfino superior :	54 á 56		Id. de Buenos-Ayres arb. pfs. 00 á 00
Primer superfino	50 á 52		Lonas del Reyno pieza pfs. 17 á 18
Segundo superfino	44 á 45		De Rusia de primera 17 á 18
Fino.	40 á 43		Lonetas de Rusia 7 á 8
Dichas Hamburgó anchas	50 á 75		Manteca de puerco libra rvn. 00 á 5
Dichas de id. angostas	20 á 30		Manteca de vacas. Waterfor li- bra qtos. 00 á 00
Brines ingleses pieza pfs.	00 á 00		Holanda nueva id. á 22
Dichos de Rusia	00 á 00		Hamburgo id. á 25
Cacao Caracas, fan. de 110 lib. ps.	30 á 42		Cork . . . id. 00 á 00
Guayaquil id.	7 á 8		Mahones de 8 varas pieza rvn. 20 á 21
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	á 8		Palo Campeche ql. rpta. á 22
Calisalla en suerte	á 6		Brasilete pfs. 00 á 00
Colorada plancha	00 á 00		Sibucao quintal rs. vn. 00 á 60
Café, quintal pfs.	7 á 9		
Carey de la Habana libra pfs.	12 á 14		

Plemo quinal rs. vn. . . .	00 à 55	Málaga á 1 perd.
Papel florete superior de Cata-		Santander á 8 d. par.
Juña, cada resma rvn. . . .	54 á 66	S. Sebastian corto
Florete corriente	34 á 51	Bilbao corto par.
Medio florete	24 á 30	Londres 37½ dineros
Platilla de Hamburgo pieza pfs. .	47 á 7	Paris 79½ á ½ pap.
De Irlanda	43 á 7	Hamburgo
Queso de Flandes ql. pfs. . . .	9 á 10	Amsterdam
Dicho de plato	00 á 10	Genova
Ruanas de Silesia vara qtos. . .	00 á 00	Gibraltar 41 á 3 p 8 papel
Dichos de Irlanda	5 á 5	Vales consolidados de Enero y Mayo 79 á 80 pfs.
Sal despachada lastre rvn. . .	00 á 90	No consolidados 28 á 29.
Seda floja colores altos, lib. rvn.	á 80	Intereses de Vales á 3 p 8
Dicha idem bajos id. , . . .	á 60	Tremios de seguros en buque español.
Joyante, colores altos, id. 122 á 130		Para América. En ab. Feliz. Un pr Ex.
Idem bajos, idem	102 á 110	Veracruz , , , , , 00 á 00 6 00 6
Tablas de pino Suecia 120 pfs.	00 á 64	Costa-firme , , , , , 00 á 00 6 00 6
Té perla lib. rs. vn.	14 á 16	Cartagena y Sta. Marta 00 á 00 6 00 5
Id hisón.	00 á 15	Honduras , , , , , 00 á 00 6 00 6
Id. verde	00 á 00	Habana , , , , , 35 á 7 6 10 5
Trigo de Jerez fanega rvn. . .	36 á 44	Puerto-Rico , , , , , 30 á 6 6 8 5
Id de Sevilla y Estrem. id. .	36 á 44	Lima y Guayaquil , , 00 á 00 6 00 6
Tabaco, hoja de la Habana, ql. ps.	20 á 28	Filipinas , , , , , 35 á 8 6 11 7
Virginia idem	5 á 7	Para Europa.
Vino tinto de Cataluña, bota .	21 á 2	Islas Canarias , , , 25 á 5 6 6 3
Id. de Malaga id pfs. .	30 á 32	Galicia . . , , , , 20 á 5 6 6 2
Bar. de carga de 4 arb. id. pfs	5 á 51	Asturias y Santander . 20 á 5 6 6 3
Vigas de Flandes c. ing. rvn. .	46 á 48	Cartagena y Alicante , 0 á 0 6 2 1
Vainillas superiores, corriente é		Mall., Catal. Mahon , 0 á 0 6 3 1
inferiores, el millar pfs.	00 á 00	Lisboa y Oporto , , , 0 á 0 6 0 2
Zarza de Honduras arb. ps. . . .	á 25	Londres y sus puerto , 0 á 0 6 0 3
De la Costa arroba rs. vn. .	á 100	Hamb., Amst. y Ost., 0 á 0 6 0 3
CAMBIOS.		Copenh Cronstad &c. , 0 á 0 6 0 6
Descuento de letras 5 p 8		Isla de la Madera , , , 0 á 0 6 0 3
Id. de pagares 6 á 8. p 8		Trieste , , , , , 0 á 0 6 0 4
Madrid corto á 1 perd.		Génova , , , , , 0 á 0 6 0 8
Sevilla á 8 d. 1 per.		Marsella , , , , , 0 á 0 6 0 3
Barcelona en pfs, corto ½ perd.		Archipiélago , , , , , 0 á 0 6 0 2
Valencia corto 1 ½ á perd.		Gibraltar , , , , , 0 á 0 6 0 2

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa
El real de vellón vale 8½ qtos. o 84 mrs. de vn. El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 26 qtos, o 34 mrs. de plata antiguos ó 6½ mrs. de vn. El peso de plata ó de cambio 5 rs de plata ó 15 rs. y a mrs. El ducado de plata ó de cambio 11 s. y un mrs. de plata antiguos. 375 mrs. de plata dichos o 705 11 y 1½ avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos o 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 133 un tercio de a 12 onzas de Aragon, 114 dos centésimos de Catluña. 80 de Galicia. 109½ rotolos de Mallorca. 129 y un sexto libra de a 12 onzas de Valencia. 9½ y 13 centavos de Amsterdam. 144 lib. peso grueso de Genova. 95 libras de Amburgo. 133½ de Liorna. 100 y 22 centavos arrasteis de Lisboa. 131 lib. avor du pids de Inglaterra. 51 y 3 quintos rotoli de Napolés. 45 y 5 11 avos kilogramas de Paris.

Cien varas castellanas hacen 145 y 5 16 avos de Aragon 109½ de Alicante. 54 y 1 tercio canas catalanas 97 y 1 decima varas de Santiago. 4½ y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 avos varas de Valencia. 121½ an de Amsterdam. 51 canas de 10½ palmos de Genova. 125 y un tercio canas de Babbante. 143 y 4 quintos bracci de Liorna. 76 y tercia varas de Lisboa. 92 y 16 27 avos yardas de Londres. 39 y 2 tercios catalana de Napolés. y 71 y 3 sentimos canas de Paris.

Cien fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22 y cuarto calices de Alicante. 78 cuarteras de 4½ feradas de Neda. Ferrol &c. 76 cuarteras de Mallorca. 325 y 7 decimos barchillas de Valencia 1 y un senario tercio de Amsterdam. 46 y 9 decima minas de Genova. 402 y un sentido alquieras d. Lisboa. 160 y 26 23 avos bushels de Londres.